

**ACTA DE SESIÓN PRIVADA PRESENCIAL DE LA SALA
REGIONAL GUADALAJARA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
26 DE ABRIL DE 2023**

En Guadalajara, Jalisco, a las trece horas del veintiséis de abril de dos mil veintitrés, en las instalaciones que ocupa la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Primera Circunscripción Plurinominal, ubicada en la calle José María Morelos número 2367, colonia Arcos Vallarta de esta ciudad, sesionó el Pleno del órgano jurisdiccional conformado por el Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera, la Magistrada Gabriela del Valle Pérez y el Secretario de Estudio y Cuenta en Funciones de Magistrado Omar Delgado Chávez, con la presencia de la Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras, quien da fe.

Con fundamento en los artículos 185, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 49, 53, fracciones I, IV, X y 129, párrafo segundo, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y el Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 4/2022, *QUE REGULA LAS SESIONES PRESENCIALES DE LAS SALAS DEL TRIBUNAL, EL USO DE HERRAMIENTAS DIGITALES Y LAS MEDIDAS PREVENTIVAS DE TRABAJO, DURANTE LA EMERGENCIA DE SALUD PÚBLICA*, se elabora la presente acta.

En primer término, la Secretaria General de Acuerdos dio fe de la existencia de *quórum* legal y hecho lo anterior, el Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera declaró abierta la sesión privada convocada para examinar un asunto de índole jurisdiccional.

Posteriormente, la Magistrada Gabriela del Valle Pérez sometió a consideración del Pleno la propuesta de acuerdo respecto de medidas cautelares solicitadas en el **juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales de las personas servidoras públicas del Instituto Nacional Electoral** con la clave de identificación **SG-JLI-18/2023**, promovido por una ciudadana, por derecho propio, a fin de reclamar del citado Instituto, el reconocimiento de su relación y antigüedad laboral, así como el pago de diversas prestaciones laborales con motivo del supuesto despido injustificado en el cargo que desempeñaba en una Junta Local Ejecutiva del referido órgano administrativo electoral, ubicada en una entidad de esta circunscripción electoral plurinominal.

Luego de deliberar al respecto, se aprobó por unanimidad de votos el proyecto de acuerdo, determinando lo siguiente:

“PRIMERO. Esta Sala Regional carece de competencia para conocer directamente del acoso y hostigamiento laboral denunciado. En consecuencia, se dejan a salvo los derechos de la

parte promovente, a fin de que, haga valer lo que a su interés convenga en las instancias y a través de los medios que estime conducentes, respecto del acoso y hostigamiento laboral denunciado, que considera constituye violencia institucional.

SEGUNDO. Se admite parcialmente la demanda del presente juicio.

Esta Sala Regional conocerá y resolverá únicamente respecto de la controversia relacionada con las prestaciones laborales y de seguridad social reclamadas.

TERCERO. Es procedente la medida cautelar de protección de seguridad social, y no así el resto de las providencias solicitadas; en consecuencia, se ordena al Instituto Nacional Electoral proceda en los términos indicados y se vincula al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado, para los efectos precisados en el presente acuerdo plenario.”

Desahogado el asunto que motivó la sesión privada, no habiendo más asuntos por tratar y previa certificación que la Secretaria General de Acuerdos efectuó de la votación obtenida; se declaró concluida a las trece horas con quince minutos del día de la fecha y se procedió a elaborar el acta correspondiente.


Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera, la Magistrada Gabriela del Valle Pérez, el Secretario de Estudio y Cuenta en Funciones de Magistrado Omar Delgado Chávez y la Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto, así como el transitorio segundo, del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral; y el artículo cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 4/2022, por el que se regula las sesiones presenciales de las salas del tribunal, el uso de las herramientas digitales y las medidas preventivas en el trabajo, durante la emergencia de salud pública.

Magistrado Presidente

Nombre: Sergio Arturo Guerrero Olvera

Fecha de Firma: 04/05/2023 01:39:41 p. m.

Hash: 3xTtQp/9U+IiadJymtrrQpCEYFM=

Magistrada

Nombre: Gabriela Eugenia Del Valle Pérez

Fecha de Firma: 04/05/2023 01:40:20 p. m.

Hash: KWkmSL+x+Nz74CToMfncegrhBA=

Magistrado

Nombre: Omar Delgado Chávez

Fecha de Firma: 04/05/2023 01:41:15 p. m.

Hash: ml5MF7NyNyYeVUXkrEE6mn21PdM=

Secretaria General de Acuerdos

Nombre: Teresa Mejía Contreras

Fecha de Firma: 04/05/2023 01:36:39 p. m.

Hash: bDD5npDsMM9ZV/HiQvWICeTwSNg=